

Las negociaciones AVA en Honduras, avances y perspectivas

La tercera ronda de negociación sobre el Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) Honduras-Unión Europea del Plan de Acción sobre la aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestal (FLEGT), se llevó a cabo el miércoles 28 de enero de 2015 en Tegucigalpa, Honduras.

La reunión fue encabezada por el señor José Antonio Galdámez, ministro de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MiAmbiente), en representación de Honduras, y por el señor Lluis Riera, negociador en representación de la Unión Europea.

También asistieron representantes del Gobierno de Honduras, diferentes sectores de la sociedad civil, cooperativas agroforestales, pequeños propietarios de bosque, representantes de la industria maderera, pequeños artesanos, colegios forestales y pueblos indígenas y afrohondureños.

Previo a la sesión oficial, se desarrollaron reuniones de trabajo para revisar el proceso de preparación de los documentos presentados en la mesa de negociaciones.

La representación de Honduras reconoció la importancia del proceso AVA, el cual se convierte en un elemento complementario en la implementación de la Estrategia ENCTI, la cual no sólo es responsabilidad del ICF, sino también de otras instituciones del Estado.



Firma de la ayuda memoria de la tercera ronda de negociación sobre el Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) Honduras-Unión Europea.

Los puntos de la agenda

● **Definición de madera.** Honduras presentó una definición de madera legal que agrega el factor cultural, reconociendo el rol de los pueblos indígenas y afrohondureños en el marco de la gobernanza forestal, y que se lee de la siguiente manera: **Madera, productos y subproductos que provienen de un aprovechamiento forestal sostenible que cumple con la legislación del país en materia forestal, ambiental, económica, social, cultural y fiscal.**

● **Lista de productos.** Igualmente se presentó un listado de 19 productos en total, que incluye los 5 obligatorios*, según protocolo AVA-FLEGT, y 14 productos más a partir de los siguientes criterios: exportación actual, mercado internacional, mercado doméstico, y mercado potencial (biomasa). Véase tabla 1.

● **Principios y criterios de las tablas de legalidad.** También se presentaron los principios y criterios de las tablas de legalidad, que contienen 7 principios y 21 criterios relacionados con la cadena de valor forestal y la cronología de la gestión del manejo forestal, a partir de la legislación y protocolo vigente. Véase tabla 2.

La Unión Europea resaltó que Honduras es el primer país AVA donde los pueblos indígenas constituyen un actor relevante en el proceso.

Tabla 1 | Listado de productos

No.	Código	Descripción
1	4401.21	Madera en astillas o partículas (<i>chips</i>): madera en plaquitas o partículas de coníferas.
2	4401.22	Madera en astillas o partículas (<i>chips</i>): madera en plaquitas o partículas distinta a las de coníferas.
3	4401.31	Desperdicios y desechos de madera: <i>pellets</i> .
4*	4403	Madera en bruto: incluso descortezada, desalburada o escuadrada.
5	4404	Madera ligeramente trabajada, flejes de madera enteros, rodrigones hendidos, estacas y estaquillas de madera apuntadas, palos de madera, madera en tablillas, virutas de madera.
6*	4406	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.
7*	4407	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada o unida longitudinalmente o por los extremos, de espesor superior a 6 mm.
8*	4408	Hojas para chapado, incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada, para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos de espesor inferior o igual a 6 mm.
9	4409	Madera, incluidas las tablillas y frisos para parqué, sin ensamblar, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unidas por los extremos.
10	4410	Tableros de partículas, tableros llamados <i>oriented strand board</i> (OSB) y tableros similares, por ejemplo, los llamados <i>waferboard</i> , de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
11	4411	Tableros de fibras de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.
12*	4412	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.
13	4415	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.
14	4418	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluye puertas, ventanas, escaleras, marcos de puertas y ventanas, los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y las tablillas para cubierta de tejados o fachadas (<i>shingles</i> y <i>shakes</i>) de madera.
15	4419	Artículos de madera de mesa o de cocina.
16	9403.30	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas.
17	9403.40	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas.
18	9403.50	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios.
19	9403.60	Los demás muebles de madera.

Tabla 2 | Principios y criterios

Principios	Criterios
① Tenencia de la tierra. El Estado de Honduras garantiza la seguridad jurídica y el cumplimiento de la legislación de la tenencia de la tierra de vocación y en uso forestal.	1.1 Se cumple la normativa en el proceso de saneamiento de tenencia, respetando las leyes existentes y garantizando el derecho a la propiedad. 1.2 Se resuelven de manera expedita los casos derivados de disputa de tierra de vocación y en uso forestal por parte de las instituciones del Estado con competencias en la resolución de conflictos de tenencia de la tierra.
② Transparencia, participación ciudadana y acceso de la información. El Estado de Honduras y los actores de la cadena de valor cumplen con los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y acceso a la información para el mejor funcionamiento institucional.	2.1 Se fortalecen los mecanismos de participación de diferentes instancias locales. 2.2 Se cumple con las obligaciones derivadas del manejo de información pública por parte de las instituciones del Estado vinculadas al sector forestal, actores de la cadena de valor y el sector no gubernamental. 2.3 Se cumple con las obligaciones derivadas de la Ley de Equidad de género por parte de las instituciones del Estado vinculadas al Sector Forestal.
③ Pueblos indígenas. El Estado de Honduras garantiza y respeta los derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños y comunidades asentadas en las tierras forestales públicas.	3.1 Se cumple con el mandato del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en lo referido al mecanismo de la Consulta y Consentimiento, Libre, Previa e Informada. 3.2 Se aplica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, tribales y otros instrumentos nacionales e internacionales relacionados. 3.3 Se reconoce el derecho sobre las áreas forestales a favor de los pueblos indígenas y afrohondureños, situados en las tierras que tradicionalmente poseen, de conformidad con las leyes nacionales y el Convenio 169 de la OIT. 3.4 Se respeta el derecho de los pueblos indígenas y afrohondureños, para garantizar la gobernanza y el manejo forestal sostenible. 3.5 Se cumple con el derecho preferencial para suscribir contratos de manejo forestal comunitario.
④ Cadena productiva forestal. El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con la legislación y la normativa en toda la cadena productiva.	4.1 El ICF y demás instituciones con competencias en el sector forestal disponen de los recursos necesarios para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa. 4.2 Se cumple la normativa relacionada con Instrumentos de Gestión Técnico-Legal (Planes de Manejo y POA) en los aprovechamientos de productos y subproductos forestales. 4.3 Los productos y subproductos forestales se transportan cumpliendo la normativa vigente. 4.4 Las empresas y las organizaciones del sector forestal están constituidas y operan legalmente. 4.5 Se cumplen los mecanismos de transporte, control y de trazabilidad de los productos y subproductos forestales. 4.6 Se fortalecen los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar la legalidad de los productos y subproductos forestales. 4.7 Se fomentan mecanismos para la legalidad en el transporte, comercio, industrialización y exportación de productos y subproductos forestales.
⑤ Aspectos sociales de la cadena productiva forestal. El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con las obligaciones laborales y sanitarias.	5.1 Se cumple con la normativa de contratación y salarial. 5.2 Se cumplen las normas de seguridad y sanitarias del personal.
⑥ Legislación ambiental y biodiversidad. El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con la legislación forestal y las normativas ambientales y de biodiversidad.	6.1 Se cumplen las medidas de mitigación contenidas en los Instrumentos de Gestión Forestal (Planes de Manejo y el Plan Operativo Anual-POA). 6.2 Se cumplen las disposiciones contenidas en el contrato de medidas ambientales entre el Gobierno.
⑦ Obligaciones tributarias y arancelarias. El Estado de Honduras y los actores del sector forestal garantizan y cumplen con las obligaciones arancelarias, tributarias y fiscales.	7.1 Se cumplen las obligaciones arancelarias, tributarias y fiscales con el Gobierno Central y municipalidades.

En un sentido homenaje, el señor Lluis Riera recordó a Victoria Flores, una de las primeras participantes en las negociaciones del AVA en Honduras, quien falleció el año anterior. Gracias a su liderazgo, Victoria representó en este espacio a las cooperativas agroforestales afiliadas a la Federación de Productores Agroforestales de Honduras (FEPRAOH).

La participación de sociedad civil

El jueves 29 de enero de 2015, líderes de las plataformas de los departamentos de Atlántida, Colón, Yoro, Olancho y representantes de los colegios forestales se reunieron con los equipos negociadores para presentar sus propuestas y expectativas con relación al proceso AVA.

La sociedad civil hondureña solicitó que se incluyera en los acuerdos de esta ronda, en el punto de mejora de la gobernanza forestal para reducir la pobreza, el posicionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, resaltando los siguientes temas: apoyo a la Estrategia Nacional de Control a la Tala Ilegal; consideración de los supuestos y condicionantes para que el AVA cumpla con sus objetivos; y, apoyo al estudio del impacto del AVA en los grupos vulnerables.

Los actores reconocieron el papel que las organizaciones han jugado en el proceso y manifestaron su voluntad de continuar por esa ruta de apertura y madurez en el diálogo alcanzado.

Con asistencia de la Unión Europea (UE) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El contenido del presente documento es responsabilidad exclusiva de la Fundación Democracia sin Fronteras (FDsF) y, en ningún caso se podrá considerar que refleja las visiones de la Unión Europea ni de la FAO.

Algunas conclusiones

Los avances logrados son satisfactorios, se debe reconocer que ha habido amplia participación en el diálogo abierto. Los principios y criterios de las tablas de legalidad recogen las preocupaciones y propuestas que se presentaron en los talleres de consulta.

Las expectativas

La tarea que viene es ardua, hay que mejorar y finalizar el documento de tablas de legalidad y trabajar en una propuesta del Sistema para Asegurar la Legalidad.

Esperamos que el Gobierno de Honduras mantenga su posición de apertura y voluntad política para lograr un acuerdo que efectivamente contribuya a mejorar la gobernanza forestal en el país.



Participantes en las reuniones de la tercera ronda de negociación sobre el Acuerdo Voluntario de Asociación (AVA) Honduras-Unión Europea.